



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2318/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de junio de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1771/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN S/ CONVOCATORIA PÚBLICA - LOCALES COMERCIALES Y GASTRONÓMICOS - LA VIEJA TERMINAL”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1391 obra nota suscripta por la Subdirectora de Producción, Licenciada Karina ESCOLA, mediante la cual solicita el llamado a Convocatoria Pública para la concesión y explotación comercial del Local Comercial n.º 1, ubicado dentro del CENTRO COMERCIAL ANTIGUO MERCADO Y VIEJA TERMINAL de esta ciudad.

Que, a ff. 1392/1408 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares sugeridos por la Subdirección de Producción.

Que a ff. 1409/1416 se adjunta el Reglamento Interno.

Que, la Dirección de Asuntos Legales toma la intervención de su competencia y adjunta Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a convocatoria pública, cuya apertura de ofertas se realizará el día 10 de julio del año 2024, a las 11:30 horas, para la concesión del Local Comercial n.º 1, ubicado dentro del CENTRO COMERCIAL ANTIGUO MERCADO Y VIEJA TERMINAL de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en la Dirección de Producción, sito en calle Manuel Belgrano n.º 115 de esta ciudad, hasta el día 10 de julio del año 2024, a las 8:30 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º Publíquese la presente Convocatoria Pública por TRES (3) días en un diario local y en el sitio web de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal